

Señor
Superintendente
de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
Chile

Referencia Informa como Hecho Esencial Junta Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2014.
Fecha Santiago, 28 de marzo de 2014

Hecho Esencial. Citación a Junta Ordinaria de Accionistas

Chilena Consolidada
Seguros de Vida S.A.

Av. Pedro de Valdivia 195
Providencia - Santiago
C.P. 7500911
Chile

Teléfono +56 2 200 70 00
<http://www.chilena.cl>

Señor Superintendente:

Comunicamos a usted que por acuerdo del Directorio celebrado el día 27 de marzo del presente año, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., que se celebrará el día 24 de abril de 2014 a las 11:30 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Santiago, Avenida Pedro de Valdivia 195, 4º piso, Providencia, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013.
2. Someter a la aprobación de los señores accionistas la distribución de un dividendo definitivo mínimo obligatorio (nº 53) de \$58,14314365 por cada una de las 119.064.727 acciones suscritas y pagadas, con cargo a las utilidades del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2013. El pago se efectuará, una vez aprobado por la Junta, el día 8 de mayo de 2014, a todos los accionistas inscritos como tales al quinto día hábil anterior a la fecha del pago.
3. Política de reparto de dividendos.
4. Elección de los miembros del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía comprendidas en el artículo 44º de la Ley 18.046.
7. Designación de auditores externos para el ejercicio 2014.
8. Designación del periódico en el cual se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.
9. Otras materias de competencia de la Junta.

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario La Segunda los días 9, 14 y 21 de abril de 2014.

La calificación de los poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la Junta.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76º de la Ley 18.046 los estados financieros de la sociedad y el correspondiente informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2013 se publican a partir del 09 de abril de 2014 en el sitio en Internet de la sociedad www.chilena.cl, pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo http://www.chilena.cl/Chilena/conocenos.html#content_conocenos_memorias_financieros.html

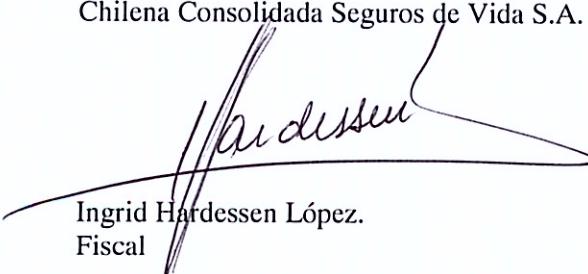
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75º de la Ley 18.046 y el Oficio Circular N° 444 del 19 de marzo de 2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 en formato digital, en su página web <http://www.chilena.cl>. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de copias de la Memoria y demás antecedentes en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 195, Santiago, para aquellos que así lo soliciten.

Por otra parte, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de febrero de 2012, y en relación con el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que la fundamentación que otorgará el directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas respecto de su proposición de designación de los auditores externos que examinarán el balance y los estados financieros de la Compañía para el ejercicio 2013, se encontrará disponible en el sitio de internet de la sociedad <http://www.chilena.cl>

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas registrados como tales al 5to día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta. La calificación de poderes se llevará a efecto el mismo día y hora de la Junta.

Finalmente, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la Junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior, salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Atentamente,
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.


Ingrid Hardessen López.
Fiscal